



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF -71899

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío, 30 de noviembre de 2021

Señora

LEIDY ALEJANDRA HERNANDEZ

Dirección: Calle 4N No. 18-37

Celular: Sin información

Correo Electrónico: Sin información

Referencia: Derecho de Petición radicado interno 2021RE6607 de septiembre 03 de 2021.

Asunto: Desenglobe y englobes de predio sometidos al régimen de propiedad horizontal

Cordial Saludo,

En atención a la petición referenciada, la cual en síntesis pretende se le de apertura a cédula catastral de predio ubicado en el área rural del Municipio de Montenegro Q., la cual fue radicada sin anexos, se le informa que, una vez analizada su petición y establecer que esta dependencia no es competente para atender su solicitud, teniendo en cuenta que el municipio de Armenia Q., únicamente tiene competencia para los tramites catastrales relacionados con predios ubicados en su jurisdicción territorial.

En consecuencia, se le informa que dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se corrió traslado de su petición a la Dirección Territorial Quindío del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por ser la autoridad competente, mediante oficio SH-PGF-DF- 70798 del 30 de noviembre de 2021, del cual se adjunta copia en un (01) folio.

Cordialmente;

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ

Jefe de Oficina Conservación

Subsecretaría de Catastro - Alcaldía de Armenia

Anexo: Lo enunciado en un (01) folio ✓

Proyectó y elaboró: Ruth Orjuela Palacio. Abogada contratista.

Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez; Jefe Oficina Conservación



SC 7319-1 CO 507319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF – 16923

Armenia, Quindío, 9 de agosto del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LEIDY ALEJANDRA HERNANDEZ BLANDON DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-71899 del 30 de noviembre del 2021 mediante el cual se informa del traslado de una solicitud relacionada al radicado 2021RE6607 del 3 de septiembre del 2021, bajo el asunto (Desenglobe y englobes de predio sometidos al régimen de propiedad horizontal).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 30 de noviembre del 2021

Fecha del Aviso: 9 de agosto del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Leidy Alejandra Hernandez

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Contra la presente no procede recurso alguno.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-71899 del 30 de noviembre del 2021 mediante el cual se informa del traslado de una solicitud relacionada al radicado 2021RE6607 del 3 de septiembre del 2021, bajo el asunto (Desenglobe y englobes de predio sometidos al régimen de propiedad horizontal), radicada por Leidy Alejandra Hernandez.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación*.

El oficio SH-PGF-DF-71899 del 30 de noviembre del 2021, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel- (606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso*

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Maria Jose Giraldo Gutierrez - Abogada Contratista.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral